



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Tribunal Electoral Independiente - TEI

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

RESOLUCIÓN N° 19-00-2023 (S.L. 27/10/2023)

"POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCESO DE TACHAS Y RECLAMOS DEL PRE PADRÓN PARA LOS COMICIOS UNIVERSITARIOS DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS Y ESTAMENTO ESTUDIANTILES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Art. 13 establece: "El *Tribunal Electoral Independiente (TEI)* es el órgano responsable de la organización, la dirección, la fiscalización y el juzgamiento de todo proceso electoral previsto en este Estatuto. Es la única autoridad en materia electoral en esta instancia. Atenderá y sesionará válidamente en cada Facultad";

La Resolución CSU N° 0767-00-2021, Acta N.º 25 de fecha 25 de noviembre de 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 29-00-2021 (S.L.15/11/2021) DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODO 2021-2024";

La Resolución N° 08-00-2023 TEI-FACSO (S.L. 22/08/2023) "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA MGTER. MARIA MONICA RUOTI DE GARCÍA DE ZUÑIGA COMO REPRESENTANTE TITULAR DEL ESTAMENTO GRADUADOS DEL TEI - FACSO Y SE CONVOCA A LA SUPLENTE LIC. LETICIA GODOY GIMENEZ";

La Resolución N° 15-00-2023 TEI-FACSO DEL 03/10/2023: "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA LIC. LETICIA GODOY MIEMBRO SUPLENTE POR EL ESTAMENTO GRADUADOS EN EL TEI - FACSO";

La Resolución CSU N° 293-00-2023, Acta N° 26 de fecha 06 de octubre de 2023, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL COMICIO ELECTORAL, Y LA PROCLAMACIÓN REALIZADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACSO, DE LOS ELECTOS PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

Visto el Acta N° 11 de fecha 03 de OCTUBRE de 2023, del Tribunal Electoral Independiente y la necesidad de llamar a elecciones a fin de integrar al Estamento Graduados de la FACSO - UNA en el mencionado TEI como así también para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno para integrar la Asamblea Universitaria, El Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la FACSO. El Tribunal Electoral Independiente de la FACSO - UNA, en uso de sus facultades legales, establece lo siguiente: A) Convocar a Comicios Universitarios para integrar el Tribunal Electoral Independiente (TEI) del Estamento Graduados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2021 - 2024, B) Convocar a comicios Universitarios para la elección de representantes estudiantiles en los órganos de gobierno para integrar la Asamblea Universitaria, El Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la FACSO, periodo 2023 - 2025 C) Establecer el Calendario Electoral.



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Tribunal Electoral Independiente - TEI

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

RESOLUCIÓN N° 19-00-2023 (S.L. 27/10/2023)

La Resolución CSU N° 0021-00-2019, Acta N° 1 de fecha 30 de enero de 2019 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACSO-UNA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

Art. 1°. – **CONCLUIR**, el Proceso de Tachas y Reclamos del Pre-Padrón para los comicios universitarios del Estamento de Graduados y Estamento Estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, no habiéndose registrado ningún reclamo de exclusión, inclusión o modificación.

Art. 2°. – **COMUNICAR**, a quien corresponda y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**

Secretaria del Tribunal Electoral Independiente

Prof. Mgter. **MARÍA LIMPIA DÍAZ ORTEGA**

Presidenta del Tribunal Electoral Independiente